



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
planificacionessanalfonso@gmail.com
www.colegiosanalfonso.cl



PROTOCOLO POR SOSPECHA DE PORTE O TRÁFICO DE DROGAS Y ALCOHOL DEL ESTABLECIMIENTO

COMPLEJO EDUCACIONAL SAN
ALFONSO

FUNDACIÓN QUITALMAHUE



La persona que observa posible situación de porte y tráfico debe informar a encargado de convivencia.

Se debe realizar:

- Paso 1: Llamado y citación de apoderado
- Paso 2: Se debe realizar la respectiva denuncia a las instituciones correspondientes (Carabineros, PDI, Fiscalía) quienes investigan la denuncia y aplican resolución de caso.
- Paso 3: Se realiza nueva citación de apoderados junto con el estudiante informando los pasos a seguir del protocolo y derivación a la dupla-psicosocial.
- Informar a directivos y profesor jefe.
- Dupla-psicosocial evaluará y elaborará plan de intervención ya sea por consumo o sin consumo y derivaciones correspondientes (Psicólogo CESFAM, PIE, OPD O PPF).

Implementación de protocolo por sospecha de consumo:

Quien identifica la sospecha de consumo debe derivar a encargado de convivencia.

Encargado de convivencia realizará citación de apoderado para la intervención del caso, aceptando o no la intervención.

Aceptación de intervención:

- Derivación a dupla-psicosocial quienes informarán la resolución de caso ha encargado de convivencia y profesor jefe.
- Citación de apoderados en conjunto con estudiante, se visualizan posibles tres causales (sin consumo, consumo experimental y consumo habitual/problemático)

Sin consumo: elaboración de plan de acción fortalecimiento de factores protectores (encargado de convivencia y/o profesor jefe)

Consumo experimental: elaboración plan de acción talleres/consejería a cargo de dupla-psicosocial con reporte ha encargado de convivencia y profesor jefe

Consumo habitual/problemático: Se realizaran derivaciones a las organizaciones correspondientes (Red de salud privada o pública).

No aceptación de intervención: Se deja reporte y seguimiento del caso.

Detección de consumo de drogas y/o alcohol al interior del establecimiento educacional

Persona que observa conducta de consumo de informar al encargado de convivencia:

- Paso1: equipo de convivencia será el encargado de realizar el contacto con apoderado
- Paso2: en caso de estimarse conveniente por el equipo de convivencia escolar él o la estudiante deberá ser trasladado/da a un centro de salud más cercano.
- Paso3: realizar denuncia a la institución correspondiente (Carabineros, PDI o Fiscalía)

El caso será derivado a la dupla-psicosocial quienes informarán la evaluación a directivos y profesor jefe en las posibles causales de consumo Experimental o consumo habitual/problemático.

- Consumo experimental: elaboración de plan de acción (talleres o consejería)
- Consumo habitual/problemático: derivación a red de salud privada o pública para iniciar tratamiento.